

RIO GALLEGOS, 17 OCT. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.408/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 386/05 se otorga a la Lic. Patricia VEGA una ayuda económica proveniente del fondo permanente de capacitación académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) para asistir al VI Congreso Brasileiro de Bioética y Medio Ambiente y Vida Humana en el Centro de Convenciones de Foz Iguazú, Brasil;

QUE a fs. 10 obra nota interpuesta por la Lic. Patricia VEGA en la cual informa que no asistió al Congreso citado precedentemente y hace devolución del fondo otorgado;

QUE obra Despacho N° 147/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 386 de fecha 29 de Agosto de 2005 mediante el cual se otorga una ayuda proveniente del fondo permanente de capacitación académica a la Lic. Patricia VEGA por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) en virtud de que la citada docente no pudo asistir al VI Congreso Brasileiro de Bioética y Medio Ambiente y Vida Humana realizado en el Centro de Convenciones de Foz Iguazú, Brasil;

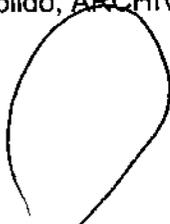
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 386 de fecha 29 de Agosto de 2005 por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

558